

RESOLUCIÓN N°004 -2019-INVERMET-CD

Lima, 27 de febrero del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria N° 1019-2019 del Comité Directivo de fecha 27 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, como organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Acuerdo de Comité Directivo N° 821-1 del 08 de abril de 2011 y Resolución N° 009-2011-CD, de la misma fecha que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones, en su artículo 16 dispone que es función del Comité Directivo en su literal e) el aprobar la contratación, promoción o cese de los funcionarios del INVERMET, a propuesta del Secretario General Permanente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor el Secretario General Permanente propone la designación de un profesional que cumple con el requerimiento establecido en el Perfil de Puestos para contratar cargos de confianza en la entidad, aprobado mediante Resolución N°014-2019-INVERMET-SGP del 11 de febrero de 2019;

Que, mediante Acuerdo N°1019/4 se resuelve dar por concluida la encargatura otorgada a la **ABOG. MARIELLA FALLA CHANAME**, en el cargo de confianza de Asesora a partir del 28 de febrero de 2019 y designarla en dicho cargo, a partir del 01 de marzo del 2019;

De conformidad con las facultades establecidas en los Artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como la autorización conferida por el Acuerdo N° 1019/4;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución N° 005-2018-INVERMET-CD del 20 de diciembre del 2018 y dar por concluida, a partir del 28 de febrero de 2019 la encargatura de la **ABOG. MARIELLA FALLA CHANAME** en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General Permanente.

Artículo Segundo.- Designar a partir del 01.03.2019 a la **ABOG. MARIELLA FALLA CHANAME** en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General Permanente, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) ; y en adición a sus funciones como Secretaria del Comité Directivo del INVERMET .

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la contratación que corresponda de acuerdo a la política laboral de la Entidad.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de las personas interesadas, el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ALVARO DÍAZ BEDREGAL
Secretario General Permanente